

Escuelas públicas del condado de Charles

Manual del voluntario

Año escolar 2024-25



El Manual de voluntarios del condado de Charles (CCPS) incluye directrices, reglas y expectativas para todos los voluntarios interesados en apoyar al personal, a los estudiantes y al sistema escolar. Como parte de nuestros esfuerzos de seguridad, las CCPS tienen un nuevo sistema de apoyo para voluntarios, para asegurar que todos ellos reciban capacitación adecuada, información y fácil acceso a una revisión de antecedentes obligatoria. Use la información de este manual como una guía para apoyarse como miembro de la comunidad de las CCPS. La información para los voluntarios se publica en el sitio web de las CCPS en <https://www.ccboe.com/parents/volunteer-information>.



Charles County
Public Schools

Working together to achieve excellence for every student.

Estimados voluntarios de las Escuelas públicas del condado de Charles:

Bienvenidos a nuestra asociación de maestros, personal, administradores, padres y miembros de la comunidad que ayudan a hacer excelentes a las Escuelas públicas del condado de Charles (CCPS). Juntos hacemos una diferencia en la vida de los estudiantes.

Gracias por ser voluntario y ayudar a las CCPS a ofrecer enseñanza de alta calidad y un ambiente seguro en cada escuela y para cada estudiante. Su papel como voluntario ofrece un apoyo inmenso para los niños.

Como parte de nuestros esfuerzos de seguridad, las CCPS tienen un nuevo sistema de apoyo para voluntarios, para asegurar que recibe la capacitación e información adecuada y un fácil acceso a una revisión de antecedentes. Use la información de este manual para guiarse y apoyarse como miembro de la comunidad de las CCPS. Gracias por hacer una diferencia siendo voluntario y asociándose con las Escuelas públicas del condado de Charles.

Atentamente,



María V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas



Junta de Educación

Yonelle Moore Lee, *presidenta*
Nicole M. Kreamer, *vicepresidenta*
Dottery Butler-Washington
David Hancock
Michael K. Lukas
Jamila Smith
Brenda Thomas
Samichie K. Thomas
Linda Warren
Samarjeet "Sam" Virk,
miembro estudiante

Escuelas públicas del condado de Charles

María V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Karen M. Acton
Directora de Finanzas

Michael L. Heim
Director de Operaciones y Servicios de apoyo

Marvin L. Jones, Ed.D.
Director de escuelas

Kevin E. Lowndes
Director de Enseñanza y aprendizaje

Nikial M. Majors
Jefe de Recursos Humanos

Charmaine T. Thompson
Directora de Tecnología de enseñanza



Charles County
Public Schools

Working together to achieve excellence for every student.

El sistema de Escuelas públicas del condado de Charles no discrimina por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas laborales. Para cualquier consulta, comuníquese con el Dr. Mike Blanchard, coordinador del Título IX/ADA/Sección 504 (estudiantes) o con Nikial M. Majors, coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), en Escuelas Públicas de Charles, Jesse L. Starkey Administration Building, P.O. Box 2770, La Plata, MD 20646; 301-932-6610/301-870-3814. Para adaptaciones especiales, llame al 301-934-7230 o TDD 1-800-735-2258 dos semanas antes del evento. Las CCPS ofrecen acceso igualitario no discriminatorio a las instalaciones escolares conforme a las reglas de Uso de las instalaciones para grupos de jóvenes designados (incluyendo, entre otros, los Boy Scouts).



Charles County
Public Schools

Working together to achieve excellence for every student.



Gracias por su apoyo a las Escuelas públicas del condado de Charles (CCPS). Los voluntarios son esenciales para el éxito de nuestras escuelas, y dependemos de las contribuciones de estos para mejorar los programas y servicios para los estudiantes.

Los voluntarios ayudan a los empleados de las CCPS y complementan los servicios y las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes. Aunque los voluntarios no son miembros remunerados del personal, se espera que sigan las políticas, reglas y procedimientos de las CCPS en todo momento. En las siguientes páginas, aprenderá cómo inscribirse para ser voluntario en las CCPS, qué capacitación necesita, las directrices y responsabilidades de las CCPS, los procedimientos de seguridad y otros recursos útiles para los voluntarios.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director de la escuela de su hijo o con la Oficina de Seguridad y Protección Escolar al 301-392-5551.

Proceso de evaluación de voluntarios	4
Objetivos del programa de voluntarios	4
Directrices para voluntarios de las CCPS	4-5
Seguridad y protección	6
Confidencialidad	6
Protección de nuestros voluntarios.	7
Abuso infantil	7
Renuncia/Despido	7
Preguntas y respuestas	7-8
Cómo inscribirse para ser voluntario	8



Proceso de evaluación de voluntarios

Las Escuelas públicas del condado de Charles pagan por las revisiones de antecedentes de los voluntarios. Las CCPS identifican a los voluntarios de la siguiente forma:

Voluntarios

- Es necesario que los voluntarios completen una revisión de antecedentes y una revisión de registro de delincuentes sexuales.
- Algunos ejemplos de actividades incluyen ser mentor, tutor, entrenador/patrocinador no pagado, acompañante de excursiones de un día y una noche, compañero de lectura/matemáticas, responsable de la organización del grupo de padres (organización de padres-maestros [PTO], boosters, padres del equipo, etc.).

Visitantes

- Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela/centro. Los visitantes deben presentar una identificación con fotografía y registrarse en una computadora de la oficina designada, que no solo nos permite saber quién está en las escuelas y edificios de las CCPS, sino que también evalúa a los visitantes mediante el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales.

Objetivos del programa de voluntarios

- Los voluntarios apoyan a los maestros y al personal con el plan de estudios y los programas escolares.
- Los voluntarios aumentan la participación comunitaria y de los padres en las CCPS mientras cubren las necesidades únicas de nuestros estudiantes.
- Los voluntarios ayudan al personal de la escuela y a los estudiantes con actividades extracurriculares y programas extraescolares.
- Los voluntarios supervisan y guían a los estudiantes mientras participan en oportunidades de aprendizaje fuera de la escuela, como en excursiones.
- Los voluntarios ofrecen apoyo directo a los estudiantes que necesitan ayuda con las tareas asignadas.

Directrices de los voluntarios de las CCPS

Los voluntarios deben...

- Completar una aplicación y revisión de antecedentes.
- Registrarse al inicio de cada visita a la escuela y registrar la salida antes de irse de la escuela. Las CCPS usan ScholarChip, un sistema que monitorea quién está en nuestras escuelas cada día y evalúa a todos los visitantes mediante un registro nacional de delincuentes sexuales.
- Usar un gafete en todo momento durante el servicio. Se les dará un gafete cuando se registren en la oficina.
- Hacer todo lo posible por hacer las labores de voluntario en presencia de un empleado de las CCPS y evitar el contacto no supervisado o personal con los estudiantes.

- Reportar inmediatamente al director de la escuela cualquier expresión o comportamiento que sugiera que una persona tiene la intención de dañar a otra o cometer un acto de violencia.
- Trabajar bajo la dirección del personal profesional.
- Presentarse solo en el área que se les asigna.
- Cumplir todas las políticas, reglamentos y reglas escolares de las CCPS.
- Reportar las preocupaciones de comportamiento a un maestro o administrador escolar.
- Mantener una estricta confidencialidad sobre la información que pueda ver o escuchar de los estudiantes o el personal, incluyendo calificaciones, registros y habilidades.
- Evitar usar dispositivos electrónicos mientras sean voluntarios, excepto para hacer llamadas para pedir ayuda en caso de emergencia. Los dispositivos electrónicos de las CCPS, como las computadoras, no pueden usarse para asuntos personales.
- Ser un buen ejemplo para los estudiantes por su actitud, apariencia y comportamiento. Vestirse apropiadamente, de acuerdo con el ambiente y la labor del trabajo. El director tiene la facultad de determinar si una vestimenta es perjudicial para el proceso educativo.
- Mantener la comunicación con su supervisor de voluntarios.
- Comportarse según las normas de conducta que garanticen los máximos beneficios educativos.
- Mantener buenas relaciones públicas y contribuir con la seguridad individual y de grupo.
- Avisar a la escuela lo antes posible si no puede asistir a la hora programada para el voluntariado.

Los voluntarios no deben...

- Disciplinar a los estudiantes.
- Traer visitas, niños, hermanos u otras personas a su cargo al lugar del voluntariado.
- Tomar fotografías o videos de los estudiantes, a menos que lo pida un maestro o administrador para un proyecto escolar.
- Publicar fotografías, videos o información de los estudiantes en redes sociales.
- Administrar medicamentos a los estudiantes, solo las enfermeras escolares pueden hacer eso.
- Tocar a los estudiantes de forma agresiva, sexual o para disciplinarlos.
- Tocar las pertenencias de un estudiante.
- Compartir información de contacto con los estudiantes, incluyendo números de teléfono, direcciones, correos electrónicos o redes sociales.
- Llevar alimentos o bebidas para el consumo de los estudiantes, debido a posibles alergias de estos.

Seguridad y protección.

Todos los voluntarios se evalúan mediante un registro nacional de delincuentes sexuales. Las CCPS necesitan hacer una revisión adicional de antecedentes a los voluntarios que tengan contacto frecuente con los estudiantes.

Los voluntarios aprobados mediante una revisión confidencial de antecedentes se incluirán en una lista de la escuela o del centro. Los administradores escolares se comunicarán con los voluntarios cuando haya una necesidad escolar/estudiantil que coincida con los intereses o habilidades del voluntario.

Todos los voluntarios y visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela cuando lleguen. Las CCPS usan un sistema llamado ScholarChip para registrar la entrada y salida. Cuando los voluntarios visitan una escuela por primera vez, se les pedirá que presenten una identificación con foto emitida por el gobierno o una licencia de conducir a un miembro del personal en la oficina de la escuela. Se escaneará la identificación/licencia. Las CCPS recopilan la siguiente información: su foto, nombre y fecha de nacimiento. El sistema compara su información con los datos de los delincuentes sexuales a nivel nacional. Si su nombre aparece en cualquiera de las listas o si se niega a que se escanee su identificación/licencia, no se le permitirá entrar a la escuela. En las siguientes visitas, solo tendrá que escanear su identificación y su nombre se seleccionará de una lista existente de visitantes previos. Su información no se comparte fuera de la escuela y se guarda en un servidor seguro.

Registre su salida cuando se vaya para que los administradores sepan que ya no está en el edificio. Gracias por ayudar a las CCPS a mantener seguros a nuestros estudiantes, personal y escuelas.

Confidencialidad.

Los voluntarios no pueden compartir ninguna información confidencial que conozcan durante su tiempo como voluntarios en una escuela.

Los estudiantes de las CCPS tienen derecho a la confidencialidad de su información. Además, el Congreso ha tratado las preocupaciones relacionadas con la privacidad de los educadores, padres y estudiantes promulgando la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Su servicio como voluntario en las CCPS supone la obligación de mantener la confidencialidad de los estudiantes. Los voluntarios que violen las leyes de confidencialidad, divulgando información confidencial, serán despedidos.

La confidencialidad es la protección de todos los datos, información y registros de identificación personal recopilados, usados o archivados por las CCPS. Los voluntarios no podrán acceder sin autorización a los registros estudiantiles ni a ningún registro confidencial en las escuelas. Los requisitos de confidencialidad también se aplican a las conversaciones sobre un estudiante.

Los padres, amigos o miembros de la comunidad podrían hacerle preguntas sobre los problemas o progreso de un estudiante. Debe remitir todas las preguntas a un empleado autorizado de la escuela. No puede compartir información sobre un estudiante, ni siquiera a miembros de su familia o de la familia del estudiante.

Recuerde que violar la confidencialidad de un estudiante es ilegal.

Protección de nuestros voluntarios

Permanezca a la vista del personal escolar cuando trabaje con estudiantes. Asegúrese de que está trabajando en un área abierta, visible y no se ponga en una situación en la que sus acciones puedan malinterpretarse. Evite el contacto físico más allá de saludar de mano y chocar los cinco.

Informes de abuso infantil

La ley estatal y la Junta de Educación requieren que todos los empleados y voluntarios de las CCPS denuncien los presuntos casos de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios Sociales o a la agencia policial correspondiente. Animamos a cualquier padre o estudiante que quiera denunciar un abuso o negligencia infantil a que llame al Departamento de Servicios Sociales del condado de Charles al 301-392-6400, a la Oficina del sheriff del condado de Charles al 301-932-2222, o a la Línea directa nacional de abuso infantil al 800-422-4453.

Renuncia y despido

Si decide no seguir siendo voluntario de las CCPS, informe al director de su escuela y a las personas con quienes trabaja directamente. Las CCPS se reservan el derecho de suspender la relación de voluntario con cualquier persona en cualquier momento.

Preguntas y respuestas

P. Me inscribí como voluntario el año escolar anterior. ¿Necesito inscribirme de nuevo?

R. Sí, todos los voluntarios deben inscribirse este año y los años siguientes. Los voluntarios completan la capacitación en línea y aceptan una revisión de antecedentes, que es válida para un año escolar. Recibirá un correo electrónico cuando la revisión de antecedentes esté completa y lo hayan aprobado.

P. Tengo hijos en diferentes escuelas. ¿Debo completar diferentes formularios de registro?

R. No. Tiene la opción de seleccionar tres escuelas cuando complete los formularios de voluntario. Solo se comunicarán con usted para que sea voluntario en las escuelas en las que expresó el interés de ayudar.

P. El maestro de mi hijo me conoce y a mis horarios. ¿De verdad tengo que registrar mi entrada y salida en la oficina cada vez que soy voluntario?

A. Sí. El proceso de registro ayuda a los administradores de la escuela a monitorear la participación de los voluntarios, a saber quién está en el edificio y a mantener a los estudiantes seguros.

P. ¿En cuánto tiempo después de completar la capacitación y entregar mi aplicación puedo empezar a ser voluntario?

R. Puede empezar a ser voluntario cuando haya recibido el aviso de que lo aprobaron como tal

y la escuela lo invite. Si sabe que será voluntario en algún momento del año, completar sus formularios de registro al comienzo del año puede reducir el tiempo entre el registro y la aprobación. La revisión de antecedentes puede tardar hasta una semana en aprobarse. Los directores colocan a los voluntarios según las necesidades de la escuela y basándose en las cualificaciones necesarias para hacer eficazmente el trabajo.

P. ¿Con quién puedo comunicarme si tengo más preguntas sobre las políticas y procedimientos para los voluntarios?

R. Comuníquese con la Oficina de Seguridad y Protección Escolar al 301-392-5551.

Pasos para convertirse en voluntario de las CCPS.

- Revise la presentación de Abuso infantil y Acoso sexual y el Manual del voluntario antes de continuar. Puede descargar una copia del manual para guardarla en sus registros.
- Apruebe un cuestionario corto para asegurar su comprensión de la presentación de Abuso infantil y Acoso sexual.
- Responda una serie corta de preguntas de preselección.
- Complete todos los pasos necesarios para la presentación de la revisión de antecedentes.

Gracias por ser voluntario

Gracias de nuevo por su interés en ser voluntario en las Escuelas públicas del condado de Charles. Tenga en cuenta que aplicar para un puesto como voluntario no garantiza que sus servicios se necesiten durante el año escolar. Visite el sitio web de las CCPS en www.ccboe.com/index.php/volunteer-information para obtener más información.

